



Avenidas 9 y 11, Calle 35
Barrio Escalante, Carmen,
San José, Costa Rica.

Teléfono: 2253-7579
Apartado: 10163-1000
Correo E: auditoria@inec.go.cr
www.inec.go.cr

Consejo Directivo
Auditoría Interna

INFORME No. AUD-001-2020
13 de octubre, 2020

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
(INEC)

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE ADMINISTRACION DE
SALARIOS.

AÑO
2020

Encargado del estudio: Yorleny Brenes Torres

YORLENY MARIA BRENES
TORRES (FIRMA)

Firmado digitalmente por YORLENY
MARIA BRENES TORRES (FIRMA)

TABLA DE CONTENIDO

	Página No.
RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Origen de la auditoría	4
1.2. Objetivo General.....	4
1.3. Alcance de la auditoria.....	4
1.4. Generalidades acerca del objeto examinado	4
1.5. Comunicación de los resultados	5
1.6. Metodología aplicada.....	6
1.7. Recordatorio	6
2. RESULTADOS	8
2.1. BASE DE DATOS SISTEMAS PARA EL CONTROL DE PLANILLAS.	8
2.2. PAGOS SOBRE PROHIBICIÓN.	9
2.3. NORMATIVA Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS SOBRE SUPLENCIAS.	11
2.4. SEGUIMIENTO AL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO.	13
2.5. ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS.	16
2.6. GESTIÓN DE RIESGOS.....	18
3. CONCLUSIONES GENERALES.	20
4. RECOMENDACIONES	21
5. ANEXO N.º1: TABLA RESUMEN SALARIOS PAGADOS PUESTO 2-0958.	23
6. ANEXO N.º2: ANÁLISIS DE OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA.	24

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

El estudio abarcó el análisis de los incentivos de prohibición, suplencias y tiempo extraordinario contenidos en la partida de remuneraciones la cual se refiere al pago de salario a los funcionarios. El período de análisis comprendió del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, y se amplió en algunos casos cuando se consideró necesario.

¿Por qué es importante?

El empleo público constituye un tema fundamental en el ámbito del sector público costarricense tanto por su participación en el gasto estatal como los recursos humanos orientados a la prestación de los servicios públicos del país; su fundamento jurídico se plasma en nuestra Carta Magna en sus artículos n.º 57, 191 y 192 donde establece los principios que rigen el empleo público estableciendo que debe haber un salario igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia así como las relaciones entre el Estado y los servidores públicos, con el propósito de garantizar la eficiencia de la administración; entre otros.

¿Qué encontramos?

Se determinaron algunas debilidades relacionadas con la ausencia de documentación de la base de datos del sistema de planillas, referida al diccionario de datos y su modelo lógico su ausencia no permite tener certeza de la existencia de carencia de los principales mecanismos de control que garanticen la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información en lo que respecta a roles y responsabilidades, lineamientos o procedimientos derivados de una política de seguridad institucional; deficiencias en el manejo de la documentación referente a estudios de análisis en el pago del incentivo de prohibición, deficiencias en las evaluaciones de riesgos, en algunos casos ausencia de procedimiento como lo es el caso de las suplencias, en otros la ausencia de actualización de procedimientos internos. Finalmente, se presentan debilidades en el tema de presentación tardía de formularios para el pago de las horas extras, controles que se ejercen para su posterior pago.

¿Qué sigue?

En razón de lo expuesto, con el fin de corregir debilidades de control interno, se emiten recomendaciones a las autoridades del INEC para que se definan mecanismos de control atinentes a la mejora continua, mediante el establecimiento de políticas y procedimientos, orientados para promover una gestión más eficiente, así como las evaluaciones periódicas de riesgo, que ayuden al logro de los objetivos institucionales.